

ll
ou
e

RE: LUCION N° 811

FRANCISCO J. MALLADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

In ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor doctor Jorgu Morales Rivas, en su calidad de apoderado de la Compañía Extranjera denominada "AEROLÍNEAS NACIONALES DE COLOMBIA (AVIANCA)", una Compañía domiciliada en el Ecuador de conformidad con la Resolución N° 009 dictada por el señor Intendente de Compañías Anónimas el 22 de Septiembre de 1966, ha comparecido en esta Orogre con la solicitud de que se apruebe el aumento del capital de dicha Compañía a la suma de DOLCILLONES MIL QUINIENTOS, presentando, al efecto tres copias notariales de la escritura pública de Protocolización del extracto del Acta N° 1600, de la Junta Directiva de "AVIANCA", otorgada el 19 de Septiembre de 1966 ante el Notario del Cantón Guano, - doctor J. Vicente Troya J.;

QUE el Departamento de Inspección y Tránsito de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 336-UIA, de 14 de Octubre de 1966, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha realizado de conformidad con las respectivas disposiciones establecidas así en la Ley de Compañías como en las Resoluciones pertinentes de esta Institución;

QUE la documentación presentada ha sido autenticada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 y 211 - del Código de Procedimiento Civil, con las certificaciones consulares y las legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador;

RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO.- Calificar de legales los documentos - otorgados en nación extranjera y que se han presentado en cumplimiento de los requisitos exigidos para el aumento de capital de la Compañía "AEROLÍNEAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. (AVIANCA)"; calificación que se la hace de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Registro, respecto de la forma y autenticidad, en mérito de las certificaciones consulares y de las legalizaciones respectivas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el aumento de capital de la Compañía Anónima Extranjera denominada "AEROLÍNEAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. (AVIANCA)", de conformidad con los términos constantes de la escritura -

Acta Pública de Protocolización de 19 de septiembre de 1965, celebrada ante el Notario del Cantón Quito doctor J. Vicente Trejo J.. Aumento de Capital por la suma de CINCUENTA MIL DUCIOS (\$ 50.000,00); con lo cual el capital con el que la Compañía opera en el País queda elevado a la suma de CINCUENTA MIL DUCIOS (\$ 200.000,00), cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución N° 479 dictada por el señor Intendente de Compañías Anónimas el 20 de Junio de 1965.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con el artículo tercero de la antedicha Resolución N° 479 y con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de Protocolización de aumento de capital, de la Compañía Extranjera autorizada para operar en el Ecuador "AVIANCA NACIONALES DE COLOMBIA S.A. (AVIANCA)", celebrada el 19 de septiembre de 1965 ante el Notario del Cantón Quito doctor J. Vicente Trejo J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de los documentos presentados en orden a obtener la Compañía "AVIANCA NACIONALES DE COLOMBIA S.A. (AVIANCA)", el permiso para operar en el Ecuador, hecho bajo el N° 592 del Registro Mercantil, Tomo 96, el 27 de septiembre de 1965, que se aumente el capital con el que la Compañía va a operar en el País; conforme se expresa en la Escritura Pública de Protocolización otorgada el 19 de septiembre de 1965 ante el Notario del Cantón Quito doctor J. Vicente Trejo J.. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en una de las periódicas de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de Protocolización de la Resolución de aumentar el capital; la solicitud para su aprobación, la presente Resolución y la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito doctor Cristóbal Lumbrales L., anote al margen de la matriz de la Protocolización de los documentos relativos a la concesión de permiso para que pue-
da operar en el Ecuador la Compañía Extranjera "AVIANCA NACIONALES DE COLOMBIA S.A. (AVIANCA)", otorgada en la Notaría a su cargo el 18 de Octubre de 1965 que se ha aumen-

- 3 -

tado el capital operativo de la Compañía en el Ecuador. -
El señor Notario centrará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- IMPONE que el señor Notario del Can-
ton Quito doctor J. Vicente Traya J.,
anote al margen de la matriz de la escritura pública de -
Protocolización del extracto del Acta N° 160 de la Junta
Directiva de "VIANCA", otorgada el 19 de septiembre de -
1969, que ha sido aprobada mediante esta Resolución. El -
señor Notario centrará razón del cumplimiento de esta anota-
ción marginal.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

LO QUE SE DEBE.- Obedez y firmado en la Superintenden-
cia de Compañías, en Quito, a

Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

RECIBIDO y firmó la Resolución que antecede, el se-
ñor doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compa-
ñías, en Quito, a

CERTIFICO.

Julio Correa Barrios
SECRETARIO GENERAL EXTRAORDINARIO

CL
ECS/foes

12
08 June
cc

RAZON Siento por tal que la escritura publica que contiene la -
protocolizacion del extracto del Acta No 1 600 de la
Junta Directiva de la Compañia 'AEROVIAS NACIONALES DE CO-
LOMBIA S A (AVIANCA) celebrada el 19 de Setiembre de 1969
ante el Notario del Canton Quito Dr J Vicente Troya J y por
medio de la cual se aumenta el capital por la suma de CINCUENTA
MIL SUCRES con lo que el capital de operacion en el país de di-
cha Compañia queda elevado a la suma de DOSCIENTOS MIL SU-
CRES se ha inscrito en la oficina del Registro de la Propiedad del
Canton Quito bajo el No 1180 del Registro Mercantil Tomo 107
y se ha publicado íntegramente en el Diario 'El Tiempo' de esta
ciudad el día Martes 25 de Octubre del año en curso correspon-
diente a la edicion del año V No 1 745 periodico que en un ejem-
plar queda archivado en este Despacho - Todo en cumplimiento
de lo dispuesto en la Resolución No 871 de 21 de Octubre de 1969
dictada por el señor Superintendente de Compañias - CERTIFICO
Quito a 4 de Noviembre de 1969


Julio Correa Paredes -
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

No 101 - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS - Quito a cla-
tro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve -
las once de la mañana

VISTOS Como no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Re-
solucion No 871 de 21 de Octubre de 1969 y de confor-
midad con las prescripciones legales pertinentes se dispone que
el Registrador de la Propiedad del Canton Quito a) Inscriba en el
Libro de Matrículas de Comercio los documentos mediante los cua-
les la Compañia extranjera 'AEROVIAS NACIONALES DE COLOM-
BIA S A (AVIANCA) aumenta en CINCUENTA MIL SUCRES el
capital de operacion en el país para elevarlo a la cantidad de DOS-
CIENTOS MIL SUCRES b) Inscriba dicha Matrícula de Comercio
en el Registro Mercantil y cumpla con lo que le ordena el Art 33
del Código de Comercio c) Ponga tanto en el Libro de Matrículas
de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referen-
cia que dispone el inciso primero del Art 51 de la Ley de Registro
y d) Confiere de esta Nueva inscripcion en el Libro de Matrículas
de Comercio las copias que se le solicitaren con las certificacio-
nes correspondientes - Para el cumplimiento de lo dispuesto ante-
riormente remítase al señor Registrador del Canton Quito copia
autorizada de esta Providencia - NOTIFIQUESE


Francisco J Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

16
dec/69

Proveyo y firmo la Providencia que antecede el señor doctor don Francisco J. Salgado Superintendente de Compañías en Quito, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve a las once de la mañana - CERTIFICO


Julio Correa Paredes

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

JCP/pcf
4-XI-69